

RESOLUCION N° 1552

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 64/2025 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DEL PROGRAMA PR-L1190". ID 469536.

Asunción, 18 de setiembre de 2025

VISTO: La Nota UOC N° 3212/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de éste Ministerio, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del llamado citado en la referencia; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7403/2024 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 5838/OC-PR por un monto de hasta U\$S 60.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América sesenta millones), suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo en fecha 15 de abril de 2024, para el financiamiento del Programa Fortalecimiento de la Red de Servicios del Hospital San Estanislao, que estará a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, aprobado por Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023".

Que, el BID ha otorgado la No Objeción conforme al proceso PR-L1190-P00012.

Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Dirección de Crédito Público, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.

COPIA Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 469536.

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:



RESOLUCION N° 1552

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL "LLAMADO MOPC N° 64/2025 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DEL PROGRAMA PR-L1190". ID 469536.

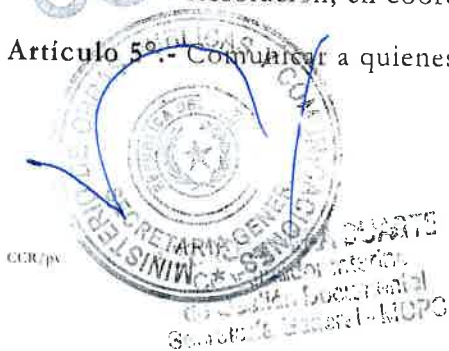
Artículo 1º.- Autorizar, a realizar la convocatoria del "LLAMADO MOPC N° 64/2025 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DEL PROGRAMA PR-L1190". ID 469536.

Artículo 2º.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al "LLAMADO MOPC N° 64/2025 SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO - CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA DEL PROGRAMA PR-L1190". ID 469536.

Artículo 3º.- Comunicar el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4º.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de Crédito Público.

Artículo 5º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ
Ministra